MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-025005-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 15, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-025005-CE del 16 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM

Señor
CRISTHIAN ANDRES BRAVO BOLIVAR
Representante Legal
RL. SINERGY ASAB SAS, con NIT. 901.033.229-1
CALLE 26 102 20 SUITE 301 OFICINA 9
Bogotá, D.C.

Contraseña:SYUNORV3SK

Asunto: Citación Audiencia presunto Incumplimiento parcial del contrato No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2022.

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; de conformidad con las obligaciones derivadas del contrato No. **037-00-B-COFAC-BACOF-2022**, celebrada entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM5 y el señor **CRISTIAM ANDRÉS BRAVO BOLÍVAR**, en calidad de Representante Legal de la sociedad comercial **SINERGY ASAB S.A.S** con NIT. 901.033.229-1, amparada bajo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 21-44-101379121, Anexo 0, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, que ampara entre otros el cumplimiento del contrato por valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.900.000.00)**; y en atención al informe de novedades y los informes de supervisión de los meses de julio y agosto presentados por parte el señor **Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ**, en calidad de supervisor principal del contrato de la referencia; respetuosamente me permito citarlos a Audiencia con el fin de adelantar el proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, escuchar sus descargos en aplicación del debido proceso y tomar una decisión ajustada a derecho que permita mantener a la Entidad indemne frente a las actuaciones de sus contratistas, previas las siguientes consideraciones:

a) HECHOS

1. El día 25 de marzo de 2022, se suscribió entre las partes el clausulado adicional del contrato No. **037-00-B-COFAC-BACOF-2022**, cuyo objeto consistió en ejecutar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE CITOFONÍA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C**., teniendo como fecha prevista de ejecución, según cláusula tercera el día **30 de noviembre de 2022 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**, tal como consta en los documentos que se anexan a la presente citación los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

2. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se efectuó la Aprobación de la Garantía única de cumplimiento en plataforma SECOP II, de acuerdo con el contenido de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 21-44-101379121, Anexo 0, la cual fue expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, con Nit. 860.009.578-6.

3. El día 30 de marzo de 2022, se suscribe por las partes el contenido del acta de inicio, en la cual se encuentran detalladas las obligaciones contractuales adquiridas.

4. Que, el señor**Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ** supervisor de contrato, publica en plataforma SECOP II un informe de supervisión de fecha 05-08-2022, y un informe de supervisión de fecha 05-09-2022, donde se relacionan novedades referentes a la inejecución de la totalidad de actividades del contrato, durante los meses de julio y agosto de la presente vigencia, documentos que se encuentran anexos a la presente citación.

5. Que, el día 08 de septiembre de 2022, el señor **Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ,** supervisor de contrato, remite al señor coronel Segundo comandante del Comando Aéreo un oficio de novedades relacionadas con la inejecución de la totalidad de actividades del contrato durante los meses de julio y agosto, documento que se encuentra anexo a la presente citación.

b) INFORME DEL SUPERVISOR. A continuación, se transcribe el informe de novedades de fecha 08 de septiembre de 2022, presentado por la supervisión del contrato, el cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra anexo a la presente citación:

En rEn referencia al contrato No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE CITOFONÍA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C, respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la BACOF, que se provee un presunto incumplimiento del contrato por parte del señor contratista CRISTIAM BRAVO representante legal de la firma SINERGY ASAB SAS, teniendo

en cuenta que no ha cumplido con los plazos establecidos por parte de la supervisor como se evidencian en cada uno de los anexos enviados en el presente oficio

En referencia al contrato No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE CITOFONÍA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C, respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la BACOF, que se provee un presunto incumplimiento del contrato por parte del señor contratista CRISTIAM BRAVO representante legal de la firma SINERGY ASAB SAS, teniendo en cuenta que no ha cumplido con los plazos establecidos por parte de la supervisor como se evidencian en cada uno de los anexos enviados en el presente oficio.

Respetuosamente me permito informar el estado actual del contrato:

Avance del contrato:
Fecha de inicio: 31 de marzo del 2022.
Tiempo transcurrido: 162 días.
Tiempo de días por ejecutar: 83 días.
Porcentaje en tiempo de ejecución: 66.12%

Ejecución presupuestal:
Presupuesto total del contrato: $ 73.000.000.00
Presupuesto ejecutado a la fecha: $ 11.788.080.00
Presupuesto pendiente por ejecutar: $ 61.211.920.37
Porcentaje ejecutado: 16.15%
Porcentaje pendiente por ejecutar: 83.85%.

Pagos realizados por la entidad:
Se realizó un primer pago parcial con corte 30 de abril del 2022 cargo PAC junio del 2022 por un valor de $ 9.461.059.67, donde la entidad genero el pago con fecha de 17 de junio del 2022.

Pagos pendientes por realizar por parte del señor contratista:
El supervisor no pudo dar trámite al segundo pago parcial con corte 31 de julio del 2022 con cargo PAC septiembre, ya que el contratista no entrego la documentación y a fecha del 8 de septiembre no se ha recibido respuesta de manera formal la no entrega de los documentos de pago.

Se realizó las siguientes actividades por parte del supervisor.
• Se envió oficio No. FAC-S-2022-022607-CE del 23 de agosto de 2022 /MDNCOGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA que trata sobre Solicitud Reunión por aplicativo TEAMS por presunto incumplimiento del contrato 037-

00-B-COFAC-BACOF-2022, con fecha del 26 de agosto del 2022 a las 14:30 horas, por medio de correo electrónico y por mensaje en la plataforma SECOP 2 al señor contratista.

• El día 26 de agosto del 2022 a las 14:30 horas se realiza la reunión con el señor Gerente de Proyecto, Jefe de departamento de contratos encargado, supervisor del contrato, asesor jurídico, asesor contractual y con el contratista, donde se trataron varios temas sobre el presunto incumplimiento, la no entrega de la documentación solicitada por el señor supervisor referente a los documentos del segundo corte de 31 de julio 2022 con cargo PAC septiembre, la no entrega completa de los estudios de seguridad del personal de técnicos y representante legal, la no ejecución de los mantenimientos correctivos de los citófonos de los alojamientos militares y el no responder de manera formal cada uno de los correos electrónicos y oficios enviados por el supervisor; donde se solicitó lo siguiente:

- Realizar una reunión el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 horas con el fin de establecer un plan de trabajo para la ejecución del contrato.
- Dar respuesta formal sobre los oficios y correos electrónicos enviados por el señor supervisor sobre el presunto incumplimiento.

• El día 30 de agosto del 2022 se realizó la reunión en la oficina del Escuadrón de Instalaciones en compañía con la señora MY comandante del Escuadrón de Instalaciones, el señor supervisor del contrato y el señor Cristiam Bravo representante legal de la firma SINERGY ASB SAS donde se establecieron unos compromisos:

- Entrega del cronograma de actividades, plazo de entrega el 30 de agosto del 2022.
- Entrega de los estudios de seguridad totalmente diligenciados del personal de técnicos, plazo de entrega el 2 de septiembre.

• Se envió oficio No FAC-S-2022-023553-CE del 1 de septiembre de 2022 / MDNCOGFM-FAC-COFAC-JEMFABACOF- SECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA que trata sobre el presunto incumplimiento del contrato No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2022 mediante correo electrónico al señor contratista, recordando los compromisos realizados por parte del contratista el día 30 de agosto del 2022 y el incumplimiento de uno de ellos.

- El señor contratista tenía que entregar el día 30 de agosto del 2022 el cronograma de actividades y no ha cumplido con la entrega del cronograma.
- Se le recuerda que tiene plazo 2 de septiembre del 2022 para la entrega de los estudios de seguridad totalmente diligenciados del personal de técnicos de citofonía.

- Cumplir con lo contemplado en las especificaciones técnicas y tiempos de reacción ante cualquier novedad con el sistema de citofonía.

- Se le solicito se justifique la no entrega de los documentos de pago del segundo corte, con el fin de determinar la viabilidad jurídica de un posible modificatorio a la forma de pago.

- La última planilla integra de liquidación y aportes (afiliación de salud, pensión y cesantías y riesgos laborales) de los técnicos de citofonía y del representante legal.

  - Se envió oficio No FAC-S-2022-023864-CE del 5 de septiembre de 2022 / MDNCOGFM-FAC-COFAC-JEMFABACOF-SECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA que trata sobre el presunto incumplimiento del contrato No. 037-00B-COFAC-BACOF-2022 por medio de correo electrónico al señor contratista, informando que no cumplió con los compromisos y plazos establecidos en el oficio No FAC-S-2022-023553- CE del 1 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFABACOFSECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA, y se solicita nuevamente con plazo día 6 de septiembre del 2022 a las 14:00 horas lo siguiente:

1. Entrega del cronograma de actividades para los mantenimientos correctivos.
2. Entrega de los estudios de seguridad totalmente diligenciados del personal de técnicos de citofonía.
3. Se justifique la no entrega de los documentos del segundo corte parcial con corte 31de julio del 2022 por parte del señor contratista, con el fin de determinar la viabilidad jurídica ante un posible modificatorio a la forma de pago.
4. La última planilla integrada de liquidación y aportes (afiliación de salud, pensión cesantías y riesgos laborales) de los técnicos de citofonía y del representante legal.
5. Se dé respuesta de manera formal, sobre los oficios y correos electrónicos enviados por el señor supervisor sobre el presunto incumplimiento del contrato.
6. Cumplir con lo contemplado en las especificaciones técnicas y tiempos de reacción ante cualquier novedad con el sistema de citofonía.

Adicionalmente, se transcriben a continuación los aspectos más relevantes, con referencia a la situación de presunto incumplimiento parcial de las obligaciones, consignados en el informe de supervisión de fecha 05 de agosto de 2022, el cual hace referencia a las actividades del mes de julio, presentado por la supervisión del contrato, el cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra anexo a la presente citación:

(…)

No se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se le ha escrito al señor contratista por correo electrónico el día 14 de julio del 2022 y 27 de julio 2022 solicitando dar inicio de las actividades mantenimiento correctivo de acuerdo a las novedades encontradas en los informes, una reunión presencial y la verificación de los citófonos del edificio Tucano 101, 301 y 601, hasta el momento no se ha recibido respuesta del señor contratista.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES: (Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato):
Está pendiente el inicio de las actividades de mantenimiento correctivo del sistema citofonía de los alojamientos militares y con la verificación y solución de los citófonos del Tucano 101, 301 y 601 por parte del señor contratista.

Así mismo, se transcriben a continuación los aspectos más relevantes, con referencia a la situación de presunto incumplimiento parcial de las obligaciones, consignados en el informe de supervisión de fecha 07 de septiembre de 2022, el cual hace referencia a las actividades del mes de agosto, presentado por la supervisión del contrato, el cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra anexo a la presente citación:

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:
No _____ Sí _X_____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

1. El día 2 de agosto 2022 mediante correo electrónico se le solicito al señor contratista la entrega de los documentos para dar trámite al pago correspondiente al segundo corte con 31 de julio del 2022, donde tenía que anexar certificado de parafiscales, planillas de afiliación, informe de las actividades desarrolladas, certificación de declarante de renta, generación de la factura por la plataforma Olimpia y hacer llegar firmada el acta de recibo a satisfacción.

2. El día 3 de agosto del 2022 mediante correo electrónico y por mensaje en la aplicación SECOP 2, se envía oficio No. FAC-S-2022-020670-CE del 3 de agosto de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOFSECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA asunto Solicitud inicio de actividades correctivas y documentos de pago, donde se solicitó lo siguiente:

3. Dar inicio con el mantenimiento correctivo de los equipos de citofonía y de las redes de citofonía, de las novedades encontradas por el señor contratista en cada uno de los alojamientos militares, teniendo en cuenta que la primera intervención del señor contratista se realizó en el mes de abril del 2022, la segunda intervención fue en el mes de mayo del 2022 y la tercera intervención fue en el mes de junio del 2022, a

fecha de hoy no se ha dado solución a cada una de las novedades. PLAZO 19 de agosto del 2022.

4. Los formatos de estudio de seguridad y consentimiento totalmente diligenciados con sus respectivos anexos (fotocopia de la cedula, referencias personales, referencias laborales y diplomas) del representante legal y los tres técnicos. PLAZO 5 de agosto del 2022.

5. Los documentos de pago con corte de 30 de julio del 2022, solicitados mediante correo electrónico el día 2 de agosto del 2022, donde se solicita la factura electrónica para aprobación en la plataforma Olimpia, firma de acta de recibo a satisfacción, planilla de afiliación de los técnicos de citofonía y del representante legal, certificado de parafiscales, certificado de declarante de renta e informe de las actividades ejecutadas. PLAZO 5 de agosto del 2022.

6. Revisión del mantenimiento preventivo de las novedades de los citófonos del edifico Tucano apartamentos 301, 601, 101 y de las novedades del apartamento Estévez apartamento 502 con PLAZO 5 de agosto del 2022.

7. Se le recuerda al señor contratista que en las especificaciones técnicas indica que el tiempo de respuesta de atención de fallas será máximo de seis (06) horas a partir de la generación del servicio y que el contratista debe contar mínimo con 3 técnicos de mantenimiento de citofonía durante la vigencia del contrato.

8. El 9 de agosto del 2022 mediante correo electrónico y por mensaje en la aplicación SECOP 2, se envía oficio No. FAC-S-2022-021269-CE del 9 de agosto de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOFSECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA Asunto: Recordando plazos del oficio No. FAC-S-2022-02670-CE.

9. Los formatos de estudio de seguridad y consentimiento totalmente diligenciados con sus respectivos anexos (fotocopia de la cedula, referencias personales, referencias laborales y diplomas) del representante legal y los tres técnicos. PLAZO 5 de agosto del 2022.

10. Los documentos de pago con corte de 30 de julio del 2022, solicitados mediante correo electrónico el día 2 de agosto del 2022, donde se solicita la factura electrónica para aprobación en la plataforma Olimpia, firma de acta de recibo a satisfacción, planilla de afiliación de los técnicos de citofonía y del representante legal, certificado de parafiscales, certificado de declarante de renta e informe de las actividades ejecutadas. PLAZO 5 de agosto del 2022.

11. Revisión del mantenimiento preventivo de las novedades de los citófonos del edifico Tucano apartamentos 301, 601, 101 y de las novedades del apartamento Estévez apartamento 502 con PLAZO 5 de agosto del 2022.

12. Noto con preocupación la falta de interés por parte del contratista en la ejecución del contrato y el cumplimiento de los plazos.

13. Aún está pendiente por parte del contratista dar inicio con el mantenimiento correctivo de los equipos de citofonía y de las redes de citofonía, de las novedades encontradas por el señor contratista en cada uno de los alojamientos militares, teniendo en cuenta que la primera intervención del señor contratista se realizó en el mes de abril del 2022, la segunda intervención fue en el mes de mayo del 2022 y la tercera intervención fue en el mes de junio del 2022, a fecha de hoy no se ha dado solución a cada una de las novedades. PLAZO 19 de agosto del 2022.

1. El día 19 de agosto del 2022 mediante la plataforma Hermes se ofició con No FAC-S-2022-140870-CI del 19 de agosto de 2022 / MDN-COGFMFAC-COFAC-JEMFA-BACOF- SECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA-ESINS al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la BACOF sobre el presunto incumplimiento del contrato No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2022, donde ordena realizar una reunión con el Gerente del Proyecto, jefe de departamento de contratos, asesor jurídico y el asesor contractual.

2. El día 23 de agosto del 2022 mediante correo electrónico y por mensaje en la aplicación SECOP 2 No No FAC-S-2022-022607-CE del 23 de agosto de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOFSECOM-GRUAL-ESINS-ESCMA Asunto Solicitud reunión por aplicativo TEAMS por presunto incumplimiento del contrato 037-00-B-COFAC-BACOF-2022.

3. El día 26 de agosto del 2022 se realizó la reunión por aplicación TEAMS, donde quedó grabada la reunión y se procedió a realizar el acta con consecutivo No.FAC-S-2022-067575-AG asunto Presunto incumplimiento del contrato No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2022, donde se trataron varios temas sobre el posible incumplimiento del contrato, la no entrega de la documentación solicitada por el señor supervisor con referencia a los documentos de segundo corte del 31 de julio del 2022, la no entrega completa de los estudios de seguridad del personal, la no ejecución de los mantenimientos correctivos de los citófonos de los alojamientos militares y el no responder cada uno de los correos electrónicos y oficios enviados de manera formal, por ende la entidad solicitó lo siguiente:

    - Realizar una reunión el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 horas en las instalaciones de la oficina del Escuadrón de Instalaciones Puente Aranda ubicada en la dirección Cra. 53 no. 17A-96, con el fin de establecer un plan de trabajo para la ejecución del contrato.

    - Dar respuesta de manera formal, sobre los oficios y correos electrónicos enviados por el señor supervisor sobre el presunto incumplimiento del contrato

- El día 30 de agosto del 2022 se realiza la reunión de forma presencial en las instalaciones de la oficina del Escuadrón de Instalaciones Puente Aranda ubicada en la dirección Cra

53 No. 17A-96, con la señora MY comandante del Escuadrón de Instalaciones, el supervisor del contrato y el señor contratista representante legal de la firma SINERGY ASAB SAS donde se solicitó lo siguiente:

- Entrega del cronograma de actividades, plazo de entrega el 30 de agosto del 2022.
- Entrega de los estudios de seguridad totalmente diligenciados del personal de técnicos de citofonía, plazo de entrega el 2 de septiembre del 2022.
- Así mismo, el señor contratista no ha demostrado interés en la ejecución del contrato y en la entrega de los documentos de pago incumpliendo cada uno de los plazos establecidos por el señor supervisor.
- El señor contratista no entrego la documentación del segundo corte con fecha de 31 de julio del 2022 PAC septiembre del 2022, donde el señor supervisor solicito en varias ocasiones mediante llamada telefónica, correos electrónicos y oficios enviados a través del correo electrónico y por mensaje en la plataforma del SECOP 2 y a la fecha no se ha recibido una respuesta formal por parte del señor contratista, por tal razón el señor supervisor no pudo dar trámite al segundo corte.
- El señor contratista no ha realizado la revisión y el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las novedades de los citófonos del edifico Tucano apartamentos 301, 601, 101 y de las novedades del apartamento Estévez apartamento 502.

c) OBLIGACIONES DEL CONTRATO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

Se tiene que las obligaciones del contrato de la referencia que se están incumpliendo parcialmente por parte del contratista, se encuentran contenidas en la minuta contractual y el ANEXO TÉCNICO del contrato y son las siguientes:

Con respecto al **CONTRATO**, se tienen incumplidas las siguientes obligaciones, debido al posible incumplimiento parcial del contratista:

- Se ve afectado el numeral 2.2 de la clausula 2 del contrato de la referencia, la cual establece textualmente:

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO EN DECON

PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, LAS CUALES SERÁN CANCELADAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD CUPO PAC.	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 10 de diciembre de 2021
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, LAS CUALES SERÁN CANCELADAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD CUPO PAC	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 17 de diciembre de 2021

Se evidencia el posible incumplimiento del numeral 2.2. de la cláusula 2 del contrato, teniendo en cuenta que, a la fecha de envío de la presente citación, no se han recibido a satisfacción la totalidad de los bienes contratados, generando con ello un perjuicio grave para la entidad, quien no ha podido tramitar el pago correspondiente, lo que puede generar la constitución de una reserva presupuestal.

- Se ve afectada la cláusula 5 del contrato de la referencia, modificado por la cláusula segunda del modificatorio No.2, la cual establece textualmente:

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

La entrega de los bienes y ejecución de los servicios requeridos para la adecuación de los talleres de motores y estructuras del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No 5, se llevarán a cabo en su totalidad, hasta el día 17 de diciembre de 2021.

Se evidencia el posible incumplimiento de la cláusula 5 del contrato, modificada por el modificatorio No. 02, teniendo en cuenta que, a la fecha de envío de la presente citación, no se han recibido a satisfacción la totalidad de los bienes contratados, dentro del plazo de ejecución, generando con ello un perjuicio grave para la entidad, quien no ha podido satisfacer la necesidad contratada dentro de la vigencia contractual.

- Se ve afectado el numeral 6.1 de la cláusula 6 del contrato de la referencia, la cual establece textualmente:

Cláusula 6 – Obligaciones particulares del contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

6.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo

- Se ve afectado el numeral 8.1 de la cláusula 8 del contrato de la referencia, la cual establece textualmente:

Cláusula 8 - Responsabilidad

8.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

Se evidencia el posible incumplimiento del numeral 8.1. de la cláusula 8 del contrato, teniendo en cuenta que, a la fecha de envío de la presente citación, no se han recibido a satisfacción la totalidad de los bienes contratados, demostrando con ello que el contratista no ha dado cumplimiento al objeto contractual, consistente en la entrega de bienes.

Con respecto al **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se tienen incumplidas las siguientes obligaciones, debido al posible incumplimiento parcial del contratista:

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

- Los elementos deben tener las características técnicas de acuerdo a su número de Parte, Modelo y especificaciones descritas en el anexo técnico del presente proceso.
- El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos con dos días de anterioridad para tramitar el ingreso del personal y vehículos a la Unidad Militar Aérea. Dicho ingreso estará sujeto a potestad del Comandante del CACOM-5; teniendo en cuenta la situación actual de la PANDEMIA COVID-19.

Obligaciones que a la fecha de envío de la presente citación no se han cumplido por parte del contratista, pues los elementos no se han entregado en su totalidad de la forma en la cual se contrató de manera inicial, causando con ello una inobservancia a las obligaciones contraídas de manera voluntaria por parte de la sociedad comercial INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S, representada legalmente por el señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO.

d) NORMAS POSIBLEMENTE VULNERADAS:

Ley 80 de 1993:

"Artículo 5º.- *De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:*

(...)

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

(...)

4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
(...)
Artículo 52º.- De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley".

e) CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE DE LA ACTUACIÓN:

- Declaratoria del incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato y dar aplicación a la cláusula 5 de la de LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, que establece:

Cláusula 5 – Multas:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato. El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.
PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Multa que podrá ejecutarse pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

- Comunicación de la sanción a la Cámara de Comercio del domicilio del contratista y a la Procuraduría General de la Nación.

- Publicación del acto administrativo que declara el incumplimiento parcial en el SECOP II.
- Inhabilidad por incumplimiento reiterado en caso de reunirse los requisitos establecidos en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Cabe recordar, que dentro de la mencionada audiencia se dará la oportunidad para que ejerza su derecho de defensa y presente las justificaciones que considere pertinentes.

Por lo anterior, se cita a Audiencia para el día miércoles 21 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas vía electrónica por medio del uso de la plataforma TEAMS, motivo por el cual previo a la celebración de la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se remitirá el link a las partes.

La audiencia se llevará a cabo dando cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Agenda Audiencia:

- Instalación a cargo del señor Teniente Coronel SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR BACOF— Ordenador del Gasto
- Intervención del Supervisor del contrato, presentando las circunstancias de los hechos que motivan la Audiencia, soportado en el informe de novedades, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que se podrían derivar para el contratista en desarrollo de la misma
- Intervención del señor CRISTIAM ANDRÉS BRAVO BOLÍVAR, en calidad de representante legal de la sociedad comercial SINERGY ASAB S.A.S, para que presente sus descargos (rinda explicaciones, aporte pruebas y controvierta las aportadas por la FAC)
- Intervención del garante del contratista, Abogado designado por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A
- Receso de la Audiencia
- Lectura de la Resolución motivada en la que consigna lo ocurrido en desarrollo de la Audiencia y se procede a decidir sobre la declaración de incumplimiento parcial
- Recurso de reposición (contra la decisión proferida solo procede este recurso que se interpondrá y decidirá en la misma audiencia, la cual se entenderá notificada en la misma, en caso de decidirse se interpondrá y sustentará el recurso)

- Receso de la Audiencia
- Exposición decisión final por parte de la Administración

Cualquier notificación al respecto debe ser enviada al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Fuerza Aérea Colombiana -BACOF- Sección de compras públicas, Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia, correo electrónico: emerson.paez@fac.mil.co.

Al presente documento se anexa:

- Copia del contrato de la referencia.
- Copia del Anexo 0 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101379121, emitida por SEGUROS DEL ESTADO
- Copia del formato “ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS”, suscrito, diligenciado y firmado por el contratista al momento de presentar su oferta al proceso contractual de la referencia
- Copia del Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, suscrito, diligenciado y firmado por el contratista al momento de presentar su oferta al proceso contractual de la referencia
- Informe de supervisión presentado por el señor Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ, supervisor de contrato, de fecha de fecha 05 de agosto de 2022
- Informe de supervisión presentado por el señor Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ, supervisor de contrato, de fecha de fecha 05 de septiembre de 2022
- Informe de novedades presentado por el señor Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ, supervisor de contrato, de fecha de fecha 05 de septiembre de 2022

Los documentos que hacen parte del expediente contractual como las pólizas del proceso se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II y son de consulta pública para las partes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor Bacof

Anexo: Informe supervisión ejecución julio 2022
Informe supervisión ejecución agosto 2022
037-2022 Acta de inicio
037-2022 Anexo clausulado aceptación oferta
Cump 21-44-101379121 act
Especificaciones técnicas - Anexo técnico
FAC-S-2022-166278-CI
Formato aceptación de especificaciones técnicas
Oficios a contratistas

Copia: CT CAMARGO / SECOP

Elaboró: AS14. PINTO / DEPAD Aprobó:TE. MEJIA / SECOP